



Consejo Económico y Social

Distr. general
26 de noviembre de 2012
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

57° período de sesiones

4 a 15 de marzo de 2013

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la
Mujer y del período extraordinario de sesiones de la
Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000:
igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el
siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos,
adopción de medidas en las esferas de especial
preocupación y medidas e iniciativas ulteriores

Declaración presentada por Centa for Organizational Development, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



Declaración

Centa for Organizational Development se congratula de unirse a otras organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas para presentar una declaración sobre el tema prioritario. La organización acoge con beneplácito el tema con firme apoyo y con un llamamiento a participar en la iniciativa de respuesta colaborativa entre víctimas y supervivientes, Estados partes, incluidos los gobiernos a nivel local, estatal y nacional, así como las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.

La organización ha participado en proyectos comunitarios y en programas de divulgación y de creación de capacidad para mujeres y niñas con el Ministerio Federal de Asuntos de la Mujer y Desarrollo Social de Abuja, el Ministerio de Asuntos de la Mujer y de Alivio de la Pobreza del Estado de Lagos y otros organismos gubernamentales comprometidos con la tolerancia cero hacia todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas.

La organización desempeñó un papel activo en los procesos de investigación y documentación del sexto informe del país correspondiente a Nigeria para la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. En 2011, realizamos una investigación piloto sobre casos documentados y sin documentar de violencia contra las mujeres y las niñas en Nigeria con cinco organismos gubernamentales, a saber: la Policía de Nigeria, la Oficina del Defensor del Pueblo, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Organismo nacional para la lucha contra la trata de personas y el Ministerio de Asuntos de la Mujer y de Alivio de la Pobreza del Estado de Lagos.

La investigación concluyó que entre enero de 2008 y diciembre de 2011 se produjeron más de 50 casos denunciados de abusos a niñas que comprenden desde vejaciones, incesto y violaciones hasta explotación infantil. Registramos más de 150 casos documentados de violencia contra las mujeres; la mayoría de ellos acabaron con la muerte de la víctima. Observamos que por cada caso denunciado había por lo menos cinco casos sin denunciar, lo que implica que las mujeres en Nigeria conviven con una u otra forma de maltrato. La situación es peor en la región meridional de Nigeria dominada por los musulmanes, en la que se obliga a las niñas con edades entre los 9 y 12 años a contraer matrimonio precoz, con las consecuencias que esto entraña, como la fístula vesicovaginal, un gravísimo riesgo para la salud. Las leyes islámicas no permiten que las mujeres expresen sus derechos en Nigeria. No se ve ni se escucha a las mujeres. Nacen para vivir bajo el control de sus maridos, hermanos o tíos. Muchas no tienen derecho a una educación de calidad, salvo durante un período de varias semanas en una escuela árabe.

Recientemente, los insurgentes islámicos de Boko Haram del norte de Nigeria, que consideran perjudicial la educación occidental, han agravado las situaciones de violencia contra las mujeres y las niñas, al mantenerlas en entornos en los que predomina la violencia. Por miedo a los insurgentes de Boko Haram, la mayoría de las niñas y las mujeres han rehusado asistir a cualquier tipo de escuela. Muchas se encuentran confinadas en sus casas. Cabe señalar que la incapacidad de la Asamblea Nacional de Nigeria para aprobar la ley contra la violencia doméstica tras 13 años de democracia ininterrumpida se debe en gran medida a la oposición de los legisladores musulmanes, que consideran que la ley sería contraria al espíritu de sus creencias culturales islámicas. Tres veces se ha presentado la declaración de

derechos de las mujeres a la Asamblea Nacional y las tres veces no se aprobó en su primera fase de estudio.

Recientemente se produjo el célebre caso de Mercy Nnadi, a la que el hombre que vivía con ella quemó con una plancha eléctrica el 7 de abril de 2012 en Okota, Lagos, lo que le causó quemaduras de primer grado. Gracias a la iniciativa de respuesta colaborativa de la organización, Project Alert on Violence against Women, Zahara Women Foundation y el Ministerio de Asuntos de la Mujer y de Alivio de la Pobreza del Estado de Lagos, su factura de hospital por un importe superior a los 6.000 dólares de los Estados Unidos fue abonada y pudo alojarse en el refugio de transición para mujeres maltratadas del Gobierno del Estado de Lagos entre julio y octubre de 2012. El 8 de noviembre de 2012, las organizaciones no gubernamentales le aseguraron alojamiento con una donación de 1.000 dólares para que rehiciese su vida, quizá mejor que la que había tenido hasta entonces. Mientras, su antigua pareja todavía se encuentra detenida en la prisión de máxima seguridad de Kirikiri a la espera de juicio por homicidio, por haber matado al único hijo fruto de la relación. Para muchas personas en Nigeria, este es un caso de éxito aislado. La mayoría de las víctimas de violencia doméstica no sobreviven para contar su historia.

La organización, al considerar las palabras “eliminación” y “prevención”, observó que la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas y sus estrategias de prevención son necesarias para el desarrollo sostenible de cualquier nación desde el plano local hasta el plano nacional. La violencia contra las mujeres afecta al liderazgo a nivel doméstico, comunitario, local, estatal, nacional e internacional. No obstante, ha recibido atención limitada en las investigaciones, en el proceso de elaboración de políticas y en los datos documentados y sin documentar, así como en las intervenciones específicas.

Todos las partes interesadas deben prestar la atención que requieren a estas deficiencias y problemas y deben buscarse respuestas colaborativas para lograr la eliminación completa de la violencia contra las mujeres. Muchas mujeres sufren violencia por parte de sus parejas y han sido víctimas de agresiones físicas o sexuales por parte de ellas.

La organización ha observado que las distintas formas de violencia, incluido el maltrato físico, el abuso sexual, el maltrato psicológico, las palizas, el abuso sexual de niñas y la violación marital, suceden como resultado de la frustración por la pobreza, el estrés por la crisis, el consumo de drogas y alcohol, el odio, el ego y el orgullo. La demostración de autoridad, los comportamientos o el carácter heredados, la esclavización de la pareja y el conflicto matrimonial tienen la capacidad de transformar la felicidad y la cordialidad del matrimonio en distintas formas de violencia.

Observamos que la sociedad desempeña un papel muy importante y contribuye a la violencia contra las mujeres, en especial si es de índole patriarcal. Las normas sociales que garantizan a los hombres el control sobre el comportamiento de las mujeres, la aceptación de la violencia como medio para resolver la violencia, la idea por parte de los hombres de asociar la masculinidad con la posición dominante, la agresión y los papeles inflexibles del género han continuado siendo causas de violencia contra las mujeres.

La violencia contra las mujeres y las niñas tiene implicaciones de tipo religioso, social y cultural, aunque la violencia doméstica se produce a diario con

efectos perjudiciales para las mujeres y las niñas. Los instrumentos de eliminación y prevención necesitan un enfoque holístico para proporcionar seguridad y protección suficientes a las mujeres y las niñas. Entre estos pueden estar la educación, los recursos para la investigación y la información, las oportunidades de acceso y empoderamiento, las comunidades locales, las iniciativas para empoderar a las mujeres y las niñas en materia de derechos humanos y la creación de capacidad productiva.

Es importante contar con un enfoque integrado multisectorial para la igualdad entre los géneros, a través de una respuesta colaborativa que cree caminos para el desarrollo personal sostenible. Dicha iniciativa tendría la capacidad de transformar sistemas, instituciones y organismos. Deben proporcionarse a las mujeres y las niñas medios de habilitación ambiental y social que les puedan ayudar a encontrar un lugar adecuado en la sociedad. Debe conseguirse que los hombres reconozcan la gravedad de la carga que las mujeres soportan todos los días de su vida y que las adoren en lugar de violarlas.

Las Naciones Unidas, desde su nacimiento, han alcanzado sus objetivos y llevado a cabo sus misiones, programas y proyectos mundiales mediante esfuerzos colaborativos, y han logrado éxitos en sus compromisos a pesar de los numerosos desafíos divergentes. Tras su constitución, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres instó a los grupos y organizaciones de mujeres a asociarse y colaborar para contribuir al logro del objetivo de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Los comités operacionales y los grupos de trabajo de las Naciones Unidas se agruparon para colaborar con el fin de capacitarse para lograr su conjunto de objetivos.

La organización está firmemente asentada en esta premisa y afirma energicamente que, para eliminar y prevenir todas las formas de violencia contra las mujeres, debe existir colaboración de todas las partes interesadas, grupos de trabajo, organizaciones internacionales y de mujeres, gobiernos y grupos de trabajo locales, con la participación de hombres y niños y de mujeres y niñas violadas a las que se les permita dialogar acerca de sus historias personales como iniciativa de respuesta.

El diálogo, las respuestas, las resoluciones, las políticas y la promoción deben asentarse en la firmeza y las conclusiones de la iniciativa de respuesta colaborativa. Así se tenderán a reforzar los marcos estratégicos para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres. Más mujeres y niñas participarán libremente en la gobernanza, las movilizaciones locales y la toma de decisiones necesarias para superar el miedo a todas las formas de discriminación y violencia contra ellas.

En Nigeria, la maquinaria estatal para intervenir en cuestiones de discriminación y violencia contra las mujeres es muy débil y a menudo carece de la capacidad de buscar reparación para las víctimas. Se suele tratar la violencia contra las mujeres como cuestiones del ámbito privado, privando a las víctimas de la voluntad y la oportunidad de buscar su reparación jurídica y legítima.

La mayoría de las organizaciones no gubernamentales se concentran en programas de atención y apoyo a las víctimas y carecen de fondos y donaciones a largo plazo para un apoyo continuado. Tampoco disponen de recursos suficientes para lanzar campañas de creación de conciencia y sensibilización entre los

adolescentes y las niñas a fin de enseñarles a reconocer y tener cuidado con las señales de alerta temprana.

Mientras la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer prepara al mundo para su 57º período de sesiones en Nueva York, rogamos a la Comisión que aproveche su posición ventajosa para llamar la atención del Gobierno de Nigeria sobre los pasos que deben llevarse a cabo para eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres, especialmente en Nigeria.
